



CURSO MONOGRÁFICO EN PRESENCIA

“ EL SEGURO DE VIDA INVERSIÓN “

4, 5, 6, 7 y 11 de Abril 2011

INTRODUCCIÓN

Transmitir a los participantes los conocimientos necesarios en los aspectos sustantivos, jurídicos y técnicos para un correcto asesoramiento en la comercialización de los seguros de vida, en la modalidad de inversión.

Analizar las diferentes modalidades y características de este tipo de seguros, en el que además encontramos los planes de ahorro, los seguros de jubilación, PPA o PIAS, en los que algunos de ellos también contienen un seguro de Vida.

PROGRAMA

- * Seguros de vida revalorizables o indexados.
- * Seguros con participación en beneficios.
- * Seguros combinados con fondos de inversión.
- * El Seguro colectivo o de grupo.

• PROFESORA

- **ITZIAR VILLANUEVA JUNCAL / Lcda. en Ciencias Económicas y Asesora Financiera.**

ESTRUCTURA DEL CURSO

Horario: 18:00 h. a 20:00 horas.

Duración: 10 horas / 5 días

Fecha de celebración: 4, 5, 6, 7 y 11 de Abril de 2011.

Sede: Colegio de Mediadores de Seguros de Gipuzkoa.

Inscripción: 100 euros / alumno.



MATERIAL DIDACTICO :

Editorial CECAS / Manual del Mediador de Seguros.

CONDICIONES PARA OBTENER LA CALIFICACIÓN DE APTO:

Asistencia del 80 % del total de horas lectivas.
Superar las pruebas correspondientes.

BOLETIN DE PEDIDO

Plazas limitadas

a remitir a la Secretaría del Colegio por correo electrónico o fax

Datos para facturación

Empresa CIF.....
Domicilio.....Localidad.....CP.....
Teléfono correo electrónico

Datos del alumno/a

Apellidos y nombre
Nº Afiliación SS..... Autónomos
Correo electrónico

Las empresas de mediación de seguros deben tener en vigor un programa de formación y cada año realizar actividades formativas a las que tienen la obligación de asistir todos los empleados y auxiliares externos que tengan una relación directa con los tomadores de seguros y asegurados en materia de asesoramiento y mediación.

Es obligado informar anualmente de las actividades formativas realizadas a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones o al Órgano de Control autonómico que tenga registrada su autorización administrativa.

San Sebastián, 11 de Marzo 2011